



**EXPULSA DEL TERRITORIO NACIONAL
AL CIUDADANO COLOMBIANO EDWIN
ALEXANDER GONZALEZ.**

RESOLUCION EXENTA No.4- 350/124

VALPARAISO, 15 FEB 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 4, 64 N° 5, 66, 15 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 4, 26 N°1, 140, 165 Y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(l) N°597 de 1984; el Oficio N° 46 de 15 de enero de 2010 del Sr. Gobernador Provincial de Los Andes; Resolución Exenta N°4/4696/1141 de 4 de diciembre de 2009 del Sr. Intendente Regional de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1°.- Que el ciudadano colombiano Edwin Alexander GONZALEZ, quién ingresó al país el 2 de agosto de 2009 en calidad de turista, ha sido denunciado por la Gobernación Provincial de Los Andes a esta Intendencia Regional, por infracción al artículo 80 del DL. 1.094, y artículo 160 del Reglamento de Extranjería, por no pagar la multa, dentro del plazo de 15 días hábiles, que le fuera impuesta por Resolución Exenta N°4/4696/1141 de 4 de diciembre de 2009, por infracción al artículo 147 del Reglamento de Extranjería, por desarrollar actividades remuneradas sin la autorización competente.

2°.- Que el artículo 160 del Decreto Supremo N°597, inciso 2°, del Reglamento de Extranjería prescribe que si el infractor no pagare la multa dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde que la resolución respectiva haya quedado a firme, podrá ser expulsado del territorio nacional.

RESUELVO :

1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO COLOMBIANO EDWIN ALEXANDER GONZALEZ, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Edwin Alexander GONZALEZ
- Nombre supuesto	No tiene
- Nacionalidad	Colombiana
- Apodo	No tiene
- Lugar y Fecha de Nacimiento	Cali, 20.FEB.1989
- C.C. N°	N°1.143.833.279
- Escolaridad	Estudios Medios
- Profesión u oficio	Comerciante
- Estado Civil	Soltero
- Nombre conviviente	No tiene
- Domicilio	San Pablo con Neptuno, pasaje Isla Wualton, Lo Prado, Santiago
- País	Chile

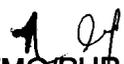
2°.- CÚMPLASE la presente resolución por la
Policía de Investigaciones de Chile.

3°.- COMUNÍQUESE al Ministerio de
Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE


IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico (2)